



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0120-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2023

VISTOS: La Carta N° 165-2023-DA-VRA/UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2023; la Carta N° 0279-2023-UNAJMA-VR/ACAD-FI, de fecha 01 de setiembre de 2023; la Carta N° 325-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de setiembre de 2023; la Carta N° 182-2023-DA-VRA/UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2023; el Oficio N° 062-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 18 de setiembre de 2023; el Acuerdo N° 03-2023-CU-UNAJMA, de fecha 02 de octubre de 2023, de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el numeral 59.10 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto a las atribuciones del Consejo Universitario, señala lo siguiente: *"Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad"*;

Que, mediante Carta N° 165-2023-DA-VRA/UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2023, el Mtr. Odilón Correa Cuba, en su condición de director de Admisión remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la propuesta del cuadro de vacantes para el año académico 2024, para su socialización con las facultades y posterior aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 0279-2023-UNAJMA-VR/ACAD-FI, de fecha 01 de setiembre de 2023, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de decano de la Facultad de Ingeniería comunica a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, respecto a la factibilidad de ampliar a 48 vacantes por escuela profesional en el proceso de admisión para el año 2024, toda vez que en la Facultad de Ingeniería se cuenta con la infraestructura, aulas, laboratorios y equipamiento idóneo;

Que, mediante Carta N° 325-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de setiembre de 2023, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, en su condición de decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la propuesta de vacantes para el proceso ordinario de admisión 2024, presentado por los directores de escuelas profesionales de administración de empresas, contabilidad y educación primaria intercultural, para el trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N° 182-2023-DA-VRA/UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Mtr. Odilón Correa Cuba, en su condición de director de Admisión remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la propuesta del cuadro de vacantes para el año académico 2024, para su



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0120-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2023

aprobación mediante acto resolutivo del Consejo Universitario, conforme al artículo 59 numeral 59.1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; de acuerdo a los cuadros siguientes:

CUADRO DE VACANTES PARA INGRESO A LA UNIVERSIDAD 2024-I

ESCUELAS PROFESIONALES	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO										TOTAL DE ADMISIÓN
		CENTRO PRE UNIVERSITARIO	PRIMERA SELECCIÓN	PRIMEROS PUESTOS Y ALTO RENDIMIENTO	PERSONAS CON HABILIDADES ESPECIALES	MODALIDAD BECA 18/ COAR	ZONA VRAEM	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA	GRADUADOS Y TITULADOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DESTACADOS	TRASLADO INTERNO Y EXTERNO	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	15	15	5	2	2	2	1	1	1	1	1	30
CONTABILIDAD	19	15	5	2	2	2	1	1	1	1	1	30
EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	20	15	5	2	2	2	1	1	1	1	1	51
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	17	15	5	2	2	2	1	1	1	1	1	48
INGENIERÍA AMBIENTAL	17	15	5	2	2	2	1	1	1	1	1	48
INGENIERÍA DE SISTEMAS	17	15	5	2	2	2	1	1	1	1	1	48
TOTAL	109	90	30	12	12	12	6	6	6	6	6	295

CUADRO DE VACANTES PARA INGRESO A LA UNIVERSIDAD 2024-II

ESCUELAS PROFESIONALES	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO										TOTAL DE ADMISIÓN
		CENTRO PRE UNIVERSITARIO	PRIMEROS PUESTOS Y ALTO RENDIMIENTO	PERSONAS CON HABILIDADES ESPECIALES	MODALIDAD BECA 18/ COAR	ZONA VRAEM	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA	GRADUADOS Y TITULADOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DESTACADOS	TRASLADO INTERNO Y EXTERNO		
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	25	10	5	2	3	1	1	1	1	1	1	50
CONTABILIDAD	25	10	5	2	3	1	1	1	1	1	1	50
EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	26	10	5	2	3	1	1	1	1	1	1	51
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	23	10	5	2	3	1	1	1	1	1	1	48
INGENIERÍA AMBIENTAL	23	10	5	2	3	1	1	1	1	1	1	48
INGENIERÍA DE SISTEMAS	23	10	5	2	3	1	1	1	1	1	1	48
TOTAL	145	60	30	12	18	6	6	6	6	6	6	295

Que, mediante Oficio N° 062-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, los cuadros de vacantes para el año académico 2024, propuesto por la Dirección de Admisión, con su opinión favorable, toda vez que dicha propuesta se encuentra conforme al numeral 59.10 del artículo 59 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria para su aprobación con acto resolutivo del Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 095-2023-UNAJMA/CU, de fecha 12 de setiembre de 2023, se aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024, de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme se indica a continuación:

ESCUELAS PROFESIONALES	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO									TOTAL ADMISIÓN
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	21	10	5	2	2	1	1	1	1	1	45
CONTABILIDAD	23	10	5	2	2	1	1	1	1	1	48



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0120-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2023

EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	23	10	5	2	2	1	1	1	1	1	48
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	23	10	5	2	2	1	1	1	1	1	48
INGENIERÍA AMBIENTAL	23	10	5	2	2	1	1	1	1	1	48
INGENIERÍA DE SISTEMAS	23	10	5	2	2	1	1	1	1	1	48
TOTAL	136	60	30	12	12	6	6	6	6	6	285

A = Centro Pre Universitario; B = Primeros puestos y alto rendimiento; C = Personas con habilidades especiales; D = Modalidad Beca 18 / COAR; E = Zona VRAEM; F = Víctimas de violencia política; G = Graduados y titulados; H = Deportistas calificados y destacados; I = Traslado interno y externo.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 033-2023-UNAJMA/R, de fecha 29 de setiembre de 2023, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector de la Unajma, encarga las funciones de rector de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica de la institución por el 02 de octubre de 2023;

Que, por Acuerdo N° 03-2023-CU-UNAJMA, de fecha 02 de octubre de 2023 de la Décima Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 095-2023-UNAJMA/CU, de fecha 12 de setiembre de 2023. Asimismo, **APROBÓ** los cuadros de vacantes para el proceso de admisión 2024-I y 2024-II, de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo Universitario N° 095-2023-UNAJMA/CU, de fecha 12 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR los cuadros de vacantes para el proceso de admisión 2024-I y 2024-II, de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional José María Arguedas, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico y Dirección de Admisión de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

.....
Dra. Cecilia E. García Rivas Plata
RECTORA (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

.....
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL



DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

CUADRO DE VACANTES PARA INGRESO A LA UNIVERSIDAD 2024-I

ESCUELAS PROFESIONALES	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO										TOTAL DE ADMISIÓN		
		CENTRO PRE UNIVERSITARIO	PRIMERA SELECCIÓN	PRIMOS PUJESTOS Y ALTO RENDIMIENTO	PERSONAS CON HABILIDADES ESPECIALES	MODALIDAD BECA 18/ COAR	ZONA VRAEM	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA	GRADUADOS Y TITULADOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DESTACADOS	TRASLADO INTERNO Y EXTERNO			
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	19	15	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	50
CONTABILIDAD	19	15	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	50
EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	20	15	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	51
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	17	15	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	48
INGENIERÍA AMBIENTAL	17	15	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	48
INGENIERÍA DE SISTEMAS	17	15	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	48
TOTAL	109	90	30	12	12	12	6	6	6	6	6	6	6	295



DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

CUADRO DE VACANTES PARA INGRESO A LA UNIVERSIDAD 2024-II

ESCUELAS PROFESIONALES	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO										TOTAL DE ADMISIÓN
		CENTRO PRE UNIVERSITARIO	PRIMEROS PUESTOS Y ALTO RENDIMIENTO	PERSONAS CON HABILIDADES ESPECIALES	MODALIDAD BECA 18/ COAR	ZONA VRAEM	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA	GRADUADOS Y TITULADOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DESTACADOS	TRASLADO INTERNO Y EXTERNO	TOTAL DE ADMISIÓN	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	25	10	5	2	3	1	1	1	1	1	1	50
CONTABILIDAD	25	10	5	2	3	1	1	1	1	1	1	50
EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	26	10	5	2	3	1	1	1	1	1	1	51
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	23	10	5	2	3	1	1	1	1	1	1	48
INGENIERÍA AMBIENTAL	23	10	5	2	3	1	1	1	1	1	1	48
INGENIERÍA DE SISTEMAS	23	10	5	2	3	1	1	1	1	1	1	48
TOTAL	145	60	30	12	18	6	6	6	6	6	6	295